

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad para el 2016, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....72.950	Gastos de personal50.250
Transferencias corrientes.....48.295	Gastos en bienes corrientes y servicios70.975
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos financieros70
TOTAL INGRESOS.....121.295	TOTAL GASTOS.....121.295

II) PLANTILLA.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 (acumulación).
 2. Plazas de personal laboral.
 - 2.1. Contratación a tiempo total: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 2 de febrero de 2016.– El Presidente, Iván Heras Maján.

360

BOPSO-21-22022016